



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FL.40
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 680014003001-2020-00064-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARITZA CLAVIJO DE MEJIAC.C. 37.311.877
DEMANDADO: MARIO JOSE PLATA BLANCO c.c. #91.522.176
NUBIA DAZA SIERRA C.C. #63.282.395

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya al demandado MARIO JOSE PLATA BLANCO con c.c. #91.522.176, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, en razón a que ha realizado todas las gestiones pertinentes para lograr la notificación al citado, sin obtener resultados positivos.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento del demandado MARIO JOSE PLATA BLANCO con c.c. #91.522.176 de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión del citado demandado en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020.